

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79 0 2 1

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-107888

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 09-107888-00000-0000 del día 01 de octubre de 2009, el señor Gabriel Eduardo García Rico, actuando en nombre propio, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "SOPORTE-ARNÉS PARA CAUCHOS ELÁSTICOS CON SISTEMA DE ANCLAJE".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 24 a 28 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 09-107888-00005-0000 del 22 de diciembre de 2011 atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 30 y 31 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en los folios 30 y 31, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79021

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-107888

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ SOPORTE-ARNÉS PARA CAUCHOS ELÁSTICOS CON SISTEMA DE ANCLAJE ”

Clasificación IPC: A 63 B 23/12, 21/00, 21/02.

Reivindicaciones: 1 a 5 **Folios:** 30 y 31.

Titular: GABRIEL EDUARDO GARCÍA RICO.

Domicilio: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor: Gabriel Eduardo García Rico.

Vigente desde: 01 de octubre de 2009 **Hasta:** 01 de octubre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Gabriel Eduardo García Rico, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79 0 2 1

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

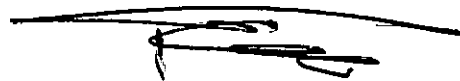
Rad. N° 09-107888

de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 DIC. 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
GABRIEL EDUARDO GARCÍA RICO
Calle 67 N° 63 - 56.
Bogotá D.C.

202021 